



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0222-RC
Machachi, 27 de agosto de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 27 de agosto de 2020, por mayoría, Resolvió:**

“Remitir el Informe 154-PS-2020 de 25 de agosto de 2020, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Sindico, que contiene el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y la Coordinación Zonal de Educación Zona 2, a la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, Comisión de Educación y Cultura, para su análisis correspondiente, el mismo que en un término de máximo 5 días deberá ser puesto en conocimiento del pleno del Concejo para su tratamiento”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Israel Enríquez Escobar
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE
DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA